

Sesión N° 1.055
Celebrada el 22 de Octubre de 1947

Presidió el señor Gruco; asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Arumiteguy, Castellblanca, Dawson, Letelier, Müller, Páez, Scarle, Urquiza, Salmerón don Enrique, Salmerón don Oscar y Wahbholz, el Sub. Gerente señor Rojas y el Sub. Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1947, cuyos resúmenes es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 29.666.093.62
Redescuentos a Bancos Decimistas	150.075.129.37
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	801.033.-
Redescuentos Caja Autónoma de Amortización, Art. 15 Ley 7.140	150.000.000.-
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824.	2.200.000.-

Prestamos con garantía de Balas de Branda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2 %.

Letras descontadas a cargo de los M.M.C.P. - Ley 7.140

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 21 de Octubre de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 29.056.870.12
Banco Sud Americano	75.527.847.59
Banco de Crédito e Inversiones	29.664.329.61
Banco de Curicó	2.774.576.87
Banco de Chile	358.040.829.65
Banco Español Chile	155.427.977.30
Banco Italiano	37.045.679.84
Banco de Valparaíso	10.147.732.73
Banco de Concepción	4.932.033.42
Banco de Osorno y La Unión	29.695.914.72
Banco Sur de Chile	9.024.833.23
Banco Israelita de Chile	9.606.666.37
	\$ 450.095.291.47

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 1.640	\$ 20.870.600.-
6.811	262.647.861.76
Prestamos Ley N° 6.811	100.000.000.-

El señor Sub. Gerente dio cuenta que desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1947,

se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- 6.765}

Compra \$ 31.-

" 60.444.60

Compras y Ventas de Cambios

Ventas a £ 31.10	915	60.196.50
En 915 \$ Interfund		
Ventas a £ 31.40	915	1.245.417.39
Ley 7144		
Compras a £ 19.37 a Compañías Cepiferas	915	922.686.25
Ventas a £ 19.47 a Caja de Amortización	"	1.077.251.63
Decreto Ley 646 - En 915		
Compras a £ 19.37	915	64.862.29
En 1		
Compras a £ 78.06	1	10.315.16.8
Certificados 915 \$ Det. 2829		
Total emitido 915 \$ 2.193.000.- a £ 26.86 promedio	£	58.904.538.80
Saldo al 21-10-47 915 \$ 870.417.45 a £ 26.86 promedio	£	23.379.634.47

Sesiones Ley
Nº 5.185
Acciones.
Monospasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobo el siguiente traspaso de acciones:

Número de Acciones	Sendedor	Aceptante
1484	Hospital para Niños Josefina Martínez de Ferran	Banco de Osorno y La Unión

Edificio del Banco. Construcciones en la terraza.- El Presidente señor Bruce expuso, con respecto a lo tratado sobre este particular en la sesión N° 1.053, celebrada el 8 del corriente, que había tenido oportunidad de conocer mayores antecedentes acerca de las necesidades de la Asociación de Consumos de los Empleados del Banco Central de Chile, que justificarián la construcción de un local en la terraza del edificio para que el mencionado organismo pueda llenar en buena forma sus funciones, aun cuando él estima preferible que el local que pueda construirse se destine a otra dependencia, entregando a la Asociación de Consumos algunas de las salas del piso bajo, que con su acceso más fácil son tal vez más indicadas para el objeto que se persigue.

Después de cambiar algunas ideas sobre el particular, el Directorio acordó autorizar la inversión de una suma no superior a £ 150.000.- destinada a efectuar esas construcciones, con el objeto de emplearlas en la forma que la Gerencia del Banco determine, teniendo en vista especialmente el más económico y expedito funcionamiento de la Asociación de Consumos del Personal del Banco.

Venta del antiguo edificio del Banco.- Se dió lectura a una carta fechada 21 del corriente del Gerente Gral. de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita que el Directorio se sirva acordar la postergación del remate de la propiedad ubicada en Concepción, calle Barros Brana N° 448-454, que estaba fijado para el 25 del presente, y que la mencionada Caja ocupa en calidad de arrendataria para el funcionamiento de algunas de sus Oficinas en dicha ciudad.

Después de considerar las razones que se dan en la citada comunicación, y oir las explicaciones que sobre el mismo particular proporcionó el señor Salenqueta, don Oscar, representante del Banco en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, el Directorio acordó suspender, por ahora, el remate de la mencionada propiedad.

Ampliación del edificio.- El Director señor Castellblanco se refirió al edificio en que funciona la Oficina del Banco en Valdivia, y manifestó que hace algún tiempo el Banco había realizado algunos

Agencia de
Concepción

Agencia de
Valdivia

estudios y solicitado los planos correspondientes para hacer una ampliación de dicho edificio, con el objeto de poder proporcionar casa habitación al Lontadn y al primer Cajero de esa Agencia, que actualmente no cuenta con casa propia para el Agente.

En atención a las serias dificultades que existen en esa ciudad para encontrar casas en arriendo, él desearía hacer indicación para que se continuaran los estudios a que se ha referido, y de ser posible, se procediera a la transformación que ha indicado.

El señor Presidente manifestó que iba a hacer buscar los planos a que se ha referido el señor Director para estudiar meramente la posibilidad de ejecutar las transformaciones indicadas y que sometería el asunto meramente a la consideración del Directorio cuando hubiesen mayores antecedentes sobre el particular.

Designación de Consejero, Representante del Banco Central. - El Secretario dio cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto Supremo N° 891, fecha 11 de Septiembre p.pdo. del Ministerio del Trabajo, por el cual se nombraba Consejero de la Caja de Crédito Popular, en representación del Banco Central, por un nuevo período legal ya contar desde el 9 de Octubre en curso, al Dr. Secretario del Banco, señor Augusto Chamorro Claudio.

Prórroga de obligaciones, hoy 8.143. - Se dió lectura a una carta fechada 15 del corriente del Sr. Presidente bajo entero de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga por un nuevo período de un año para el pago del préstamo por \$ 50.000.000.- otorgado por el Banco a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143, obligación que vence el 24 del mes en curso. La prórroga se solicita con el sólo pago de los intereses devengados por dicha obligación.

El señor Aldunate formuló indicación para conceder la prórroga solicitada sólo por el plazo de 180 días, haciendo presente al mismo tiempo a la Caja de Crédito Agrario que vencida dicha prórroga el Banco Central no concedería nuevas facilidades sin que se hiciera a la mencionada obligación un abono equivalente, por lo menos, al 10% de su capital inicial.

El señor Díaz manifestó que, a su juicio, debía accederse a la solicitud de dicha Caja en las condiciones que ha sido formulada, ya que al concederse la prórroga por el tiempo que ha indicado el señor Aldunate, la obligación vendrá a vencer en la época de las cosechas, cuando la Caja de Crédito Agrario aún no ha obtenido recuperación alguna de los préstamos que ha concedido a su clientela.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores Directores presentes, el señor Presidente sometió a votación la indicación formulada por el señor Aldunate, acordándose por seis votos contra cuatro y una abstención conceder la prórroga en la forma solicitada, es decir, por el plazo de un año y con el sólo pago de los intereses devengados.

Sotaron por la afirmativa los señores Castellanos, Hettier, Díaz, Urquiza, Valenzuela, don Oscar y Wachholz. Sotaron por conceder la prórroga solamente a 180 días los señores Aldunate Dawson, Müller, Scarle y se abstuvo de votar el señor Valenzuela don Enrique.

Dos y Monedas Extranjeras Tasa de cambios obtenidos del Fondo Monetario Internacional. - El señor Presidente dio cuenta que en conformidad a lo acordado por el Directorio, la Mesa había procedido a despachar diversas solicitudes del Consejo Nacional de Comercio Exterior, aprobadas en reemplazo de las que fueron un total de más o menos 963 \$... 50.000.- el Directorio rechazó en la sesión anterior.

Solicitud de la convención de la prima

- El Secretario dio lectura a una comunicación fechada 21 del anterior que eliminó de la norma de distribución de cambios que sometió al Banco el Consejo Nacional de Comercio Exterior, una solicitud por 963 \$ 34.664.- presentada por el, en representación de esa prima, al mencionado Consejo para los efectos de su cobertura.

El Directorio acordó que debía darse respuesta a la citada comunicación en el sentido que los nuevos antecedentes que se invocan para obtener la aprobación de la solicitud mencionada, deben ser llevados al Consejo Nacional de Comercio Exterior, organismo que, si lo estima del caso, solicitará la autorización del Banco para otorgar los cambios correspondientes.

Gazeta de Notícias de Rio de Janeiro Solicitud de erogación. El señor Presidente hizo dar lectura a una carta recibida de la señora María Emilia Normand de São, corresponsal del periódico "Gazeta de Notícias" de Rio de Janeiro, en que solicita una ayuda económica del Banco, a fin de costear los gastos de una edición de dicho periódico dedicada a Chile, en la que se inserta una página con una pequeña monografía acerca de esta Institución.

El Directorio acordó no acceder a dicha solicitud, en razón de que las publicaciones de propaganda no se justifican para una institución de la índole del Banco Central.

A indicación del señor Presidente y después de considerar las ventajas que significa para el personal del Banco el normal funcionamiento de la Asociación de Consumos que ha creado para abastecerse en forma económica de aquellas mercaderías o productos más indispensables, el Directorio acordó efectuar un aporte extraordinario de \$ 400.000.- a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, con el objeto de que este organismo los facilite en préstamo a la Asociación de Consumos a fin de proporcionar a esta entidad los recursos necesarios. El préstamo aludido deberá otorgarse con intereses, a la tasa que fije la Junta Administrativa de la Asociación de Jubilaciones y en las demás condiciones que ésta determine.

Se levantó la sesión.

X

F. Gutiérrez M. Frueco E. Alvarado
S. Aramburu R. Díaz J. J. J. J.
C. V. C. C. J. J. J. J. J. J. J. J.
H. U. C. J. J. J. J. J. J. J. J.
R. L. P. J. J. J. J. J. J. J. J.